



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020113133



Fecha: 31-07-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente

Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al reporte de información financiera de recaudo de peajes, capital privado y aporte estatal del proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar de la vigencia 2018.

Respetados Doctores:

En cumplimiento al plan anual de auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó auditoría correspondiente al reporte de información financiera de recaudo de peajes, capital privado y aporte estatal del proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar de la vigencia 2018.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 11 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTA D.C. -2) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -3) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTAD.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:



Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20191020113133**



Fecha: **31-07-2019**

MEMORANDO

Nro Borrador: 20191020039088
GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

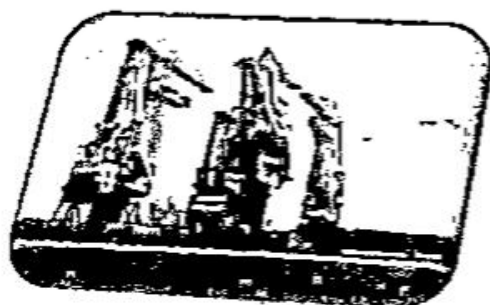


Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA



Reporte de información financiera de recaudo de peajes,
capital privado y aporte estatal del proyecto Girardot –
Honda – Puerto Salgar

2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	4
4.1 Recaudo de Peajes	6
4.2 Capital Privado.....	9
4.3 Ejecución de Recursos Públicos.....	11
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19

1. OBJETIVOS

Verificar el reporte de la información financiera con relación al recaudo de peajes, capital privado y aporte estatal.

2. ALCANCE

Seguimiento al reporte de la información financiera relacionada con el recaudo de peajes, capital privado y aporte estatal durante la vigencia 2018 del proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar, proyecto que fue seleccionado por cumplir con los siguientes criterios: tener recaudo de peajes, ser de iniciativa pública, presentar retribución, vigencias futuras y por encontrarse actualmente en ejecución.

3. MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.¹
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numerales 2 y 4.
- Ley 01 de 1991.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 1510 de 2013.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
 - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
 - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.

¹ Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Contrato de asociación público-privada a auditar (Contrato No. 003 de 2014 y demás documentos contractuales)
- Informes mensuales de la Supervisión, correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- Informes mensuales de Interventoría correspondientes a los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.

4. DESARROLLO DEL INFORME

Cómo se mencionó en el alcance del informe, la Oficina de Control Interno seleccionó el proyecto Honda – Puerto Salgar - Girardot para desarrollar esta auditoría.

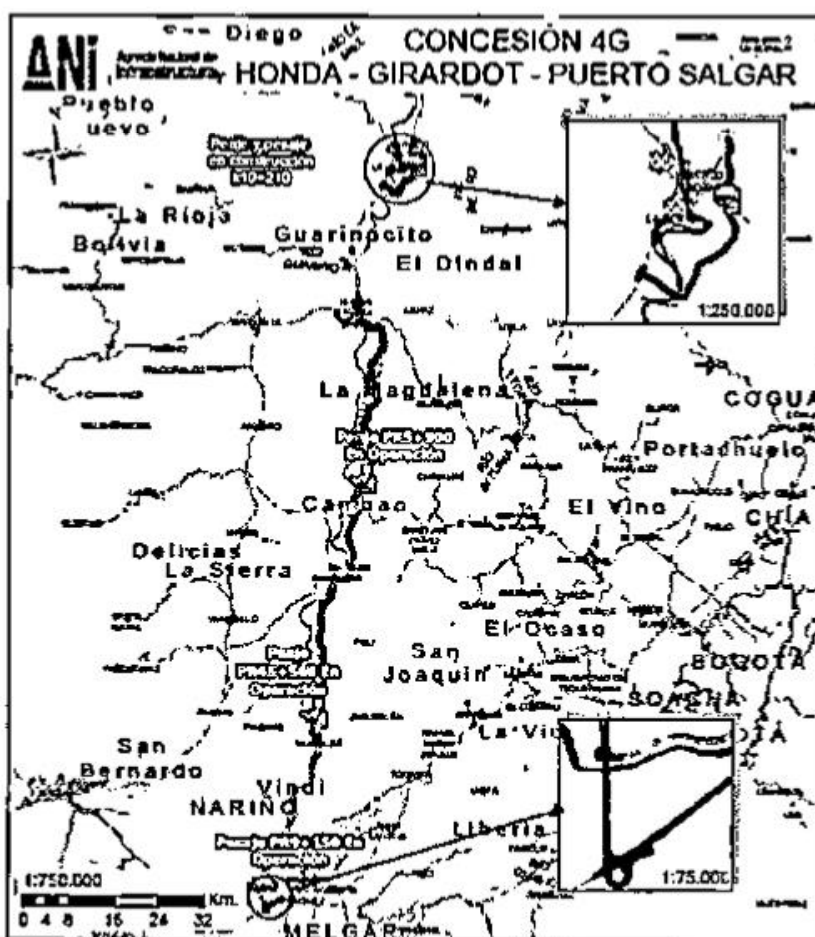
La Agencia Nacional de Infraestructura, adjudicó mediante el Contrato No. 003 de 2014 al consorcio “Concesionaria Alto Magdalena SAS”, cuyo alcance es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot.

A continuación, se describe información general del proyecto y la información sobre el contrato:

INFORMACIÓN GENERAL	
Valor del proyecto (Pesos Diciembre de 2018)	\$ 1.889.048.884.049
Fecha de Firma de Contrato	9 de septiembre de 2014
Acta de Inicio Fase de Pre- construcción	4 de noviembre de 2014
Acta de Inicio Fase de Construcción	3 de noviembre de 2015
Duración Fase de Construcción	3 años
Fase actual del Proyecto	Construcción

CONCESIONARIO CONTRATO 003 DEL 2014
CONCESIONARIA ALTO MAGDALENA S.A.S.

ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACIÓN
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	30,00 %
CONSTRUCTORA MECO S.A SUCURSAL COLOMBIA	30,00 %
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	30,00 %
INGENIERÍA DE VÍAS S.A.	10,00 %



Teniendo en cuenta el alcance del presente informe, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el reporte de información financiera de recaudo de peajes, capital privado y aporte estatal para la vigencia 2018.

4.1. Recaudo de Peajes

Conforme a lo establecido en el contrato de concesión No. 003 de 2014, en el Numeral 4.2, literal (w) manifiesta, *“Con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 de la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 expedida por la Contaduría General de la Nación, remitir a la ANI dentro de los quince (15) días siguientes al periodo objeto de reporte los formatos FM 112A (Inversión Privada), FM 57 (Ejecución de Recursos) y FM 112B (Recaudo de Peaje) debidamente diligenciados y suscritos, o los que se requieran de conformidad con la Ley aplicable”*.

La información del recaudo de peajes del concesionario es remitida a la ANI a través de la interventoría “Consortio 4C”, consorcio al que se le adjudicó la interventoría del proyecto con el contrato No. 145 de 2014. La información fue enviada mediante los siguientes radicados:

- a) Recaudo del mes de enero de 2018; la información fue remitida a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-022570-2 del 5 de marzo de 2018 con el siguiente detalle:

Saldo anterior	\$ 0
Valor mes	<u>\$50.424.400</u>
Total acumulado	\$50.424.400

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, esta fiducia es la encargada de administrar los recursos del proyecto y fue adjudicada mediante contrato No. 7116 del 24 de octubre de 2014 celebrado entre la concesión Alto Magdalena SAS y la Fiduciaria Bancolombia. Posteriormente, el 22 de junio de 2016, dicho contrato fue cedido a la Fiduciaria Bogotá mediante el contrato de cesión No. 3-1 63664.

- b) Recaudo del mes de febrero de 2018; la información fue remitida a la ANI con el radicado No. 2018-409-032956-2 del 4 de abril de 2018 con los siguientes registros:

Saldo anterior	\$ 50.424.400
Valor mes	<u>\$131.255.500</u>
Total acumulado	\$181.679.900

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- c) Recaudo del mes de marzo de 2018; se remitió la información mediante el radicado No. 2018-409-038198-2 del 17 de abril de 2018, con los siguientes datos:

Saldo anterior	\$181.679.900
Valor mes	<u>\$129.044.100</u>
Total acumulado	\$310.724.000

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- d) Recaudo del mes de abril de 2018; se envió la información a la ANI mediante el radicado No. 2018-409-049677-2 del 21 de mayo de 2018, así:

Saldo anterior	\$310.724.000
Valor mes	<u>\$108.837.400</u>
Total acumulado	\$419.561.400

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- e) Recaudo del mes de mayo de 2018; se remitió la información mediante el radicado No. 2018-409-060971-2 del 20 de junio de 2018, de la siguiente manera:

Saldo anterior	\$419.561.400
Valor mes	<u>\$103.383.900</u>
Total acumulado	\$522.945.300

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- f) Recaudo del mes de junio de 2018; la información fue remitida mediante el radicado No. 2018-409-071493-2 del 17 de julio de 2018, con los siguientes registros:

Saldo anterior	\$522.945.300
Valor mes	<u>\$129.598.500</u>
Total acumulado	\$652.543.800

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- g) Recaudo del mes de julio de 2018; la información se remitió a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-084997-2 del 22 de agosto de 2018, así:

Saldo anterior	\$652.543.800
----------------	---------------

Valor mes \$164.996.200

Total acumulado \$817.540.000

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- h) Recaudo del mes de agosto de 2018; se envió la información a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-097155-2 del 20 de septiembre de 2018, de la siguiente manera:

Saldo anterior \$ 817.540.000

Valor mes \$ 225.744.300

Total acumulado \$1.043.284.300

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- i) Recaudo del mes de septiembre de 2018; se remitió la información a la ANI mediante el radicado No. 2018-409-108882-2 del 19 de octubre de 2018, con los siguientes datos:

Saldo anterior \$1.043.284.300

Valor mes \$ 231.099.900

Total acumulado \$1.274.384.200

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- j) Recaudo del mes de octubre de 2018; la información fue enviada a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-120205-2 del 19 de noviembre de 2018, de la siguiente manera:

Saldo anterior \$1.274.384.200

Valor mes \$ 293.455.200

Total acumulado \$1.567.839.400

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- k) Recaudo del mes de noviembre de 2018; la información fue remitida a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-132360-2 del 17 de diciembre de 2018, con los siguientes registros:

Saldo anterior \$1.567.839.400

Valor mes \$ 310.244.500

Total acumulado \$1.878.083.900

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

- l) Recaudo del mes de diciembre de 2018; fue remitida a la ANI mediante el radicado No. 2019-409-006289-2 del 22 de enero de 2019 de la siguiente manera:

Saldo anterior \$1.878.083.900

Valor mes \$ 407.434.700

Total acumulado \$2.285.518.600

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia.

4.2 Capital Privado

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión Numeral 4.5, literal (u), que expresa "Con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 de la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 expedida por la Contaduría General de la Nación, remitir a la ANI dentro de los quince (15) días siguientes al periodo de objeto de reporte los formatos FM 112A (Inversión Privada), FM 57 (Ejecución de Recursos) y FM 112B (recaudo de Peaje)- o los que se requieran de conformidad con la Ley aplicable – debidamente diligenciados y suscritos, formatos que se adjuntan al presente contrato".

Teniendo en cuenta lo anterior, el concesionario a través de la Interventoría remitió a la ANI la información relacionada con el capital privado de la vigencia 2018 de la siguiente manera:

- a) Inversión del capital privado del primer semestre de 2018, fue remitida a la ANI mediante el radicado No. 2018-409-076096-2 del 30 de julio de 2018, con los siguientes valores:

CONCEPTO INVERSION	En pesos colombianos		
	SALDO ANTERIOR	INVERSION SEMESTRE	INVERSION ACUMULADA
1. INFRAESTRUCTURA	1,027,708,872,121.03	187,444,200,908.26	1,215,153,073,029.29
1.1. Infraestructura en Servicio	291,299,027,320.46	40,890,060,616.34	332,189,087,936.80
1.2. Infraestructura en Construcción	736,409,844,800.57	146,554,140,291.92	882,963,985,092.49
2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2,679,122,221.41	-313,961,169.41	2,365,161,052.00
TOTAL	1,030,387,994,342.44	187,130,239,738.85	1,217,518,234,081.29

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia, en donde el valor de \$1.217.518.234.081,29=, se concilió de la siguiente manera por parte de la interventoría y del apoyo financiero de la entidad:

Inversión	ALMA
Crédito	892,003,920,000
Equity	318,762,512,749
Rendimientos Concesión	6,751,801,332
TOTALES	1,217,518,234,081

b) Inversión del capital privado del segundo semestre de 2018, fue remitida a la ANI mediante el radicado No. 2019-409-011840-2 del 6 de febrero de 2019, con los siguientes valores:

CONCEPTO (INVERSIÓN)	En pesos colombianos		
	SALDO ANTERIOR	INVERSIÓN SEMESTRE	INVERSIÓN ACUMULADA
1. INFRAESTRUCTURA	1.215.153.073.029,29	191.581.393.180,12	1.406.736.466.209,42
1.1. Infraestructura en Servicio	332.189.087.936,80	85.787.923.715,15	417.977.011.652
1.2. Infraestructura en Construcción	882.963.985.092,49	105.795.469.464,97	988.759.454.557
2. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2.365.161.052,00	-290.043.579,46	2.075.117.472,54
TOTAL	1.217.518.234.081,29	191.293.349.600,66	1.408.811.583.681,96

El valor reportado coincide con la certificación expedida por la fiducia, en donde el valor de \$1.408.811.583.681,96=, se concilió de la siguiente manera por parte de la interventoría y del apoyo financiero de la entidad:


Inversión	ALMA
Crédito	1,081,163,683,589
Equity	318,762,512,749
Rendimientos financieros	8,885,387,344
TOTALES	1,408,811,583,682

4.3 Ejecución de Recursos Públicos

Conforme a lo establecido en el contrato de concesión No. 003 de 2014, en el Numeral 4.2, literal (w) manifiesta, *“Con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 de la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 expedida por la Contaduría General de la Nación, remitir a la ANI dentro de los quince (15) días siguientes al periodo objeto de reporte los formatos FM 112A (Inversión Privada), FM 57 (Ejecución de Recursos) y FM 112B (Recaudo de Peaje) debidamente diligenciados y suscritos, o los que se requieran de conformidad con la Ley aplicable”.*

- a) Ejecución de recursos públicos del mes de enero de 2018, la información fue remitida a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-016800-2 del 19 de febrero de 2018, con los siguientes registros:

Se realizó un aporte a la ANI correspondiente a la vigencia 2017 por valor de \$62.172.727.894,97= el día 20 de diciembre de 2017, como consta en la siguiente certificación:

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
NIT 800.142.383-7

**EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
ALTO MAGDALENA**

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 7116, celebrado entre Concesión Alto Magdalena S.A.S. y Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria el 24 octubre de 2014, cedido a Fiduciaria Bogotá S.A., mediante contrato de cesión 3-1 63664, suscrito el 22 de junio de 2016.

CERTIFICA QUE

El día 20 de diciembre de 2017, ingresaron recursos por valor de \$62.172.727.894,97 a la Subcuenta aportes ANI, correspondientes a los APORTES ANI 2017.

Adicionalmente, se reportaron los siguientes rendimientos financieros:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$58.150.132,40=
Aportes ANI	\$ 11.482,00=
Aportes ANI UF1	\$ 7.420.990,00=
Aportes ANI UF2	\$10.122.353,00=
Aportes ANI UF4	\$13.506.823,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 1.226.421,61=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 1.673.435,09=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>2.232.422,37=</u>
Valor Total	\$94.344.059,47=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- b) Ejecución de recursos públicos del mes de febrero de 2018; se remitió la información con el radicado No. 2018-409-032958-2 del 4 de abril de 2018, de la siguiente manera:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$ 94.344.059,47=
Aportes ANI	\$ 32,00=
Aportes ANI UF1	\$ 53.107.516,00=
Aportes ANI UF2	\$ 72.599.564,00=
Aportes ANI UF4	\$ 96.658.028,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 1.113.926,24=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 1.519.354,76=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>2.027.139,11=</u>
Valor Total	\$321.369.619,58=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- c) Ejecución de recursos públicos del mes de marzo de 2018; la información fue enviada a la ANI mediante el radicado No. 2018-409-038195-2 del 17 de abril de 2018, con los siguientes registros:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$321.369.619,58=
Aportes ANI	\$ 36,00=
Aportes ANI UF1	\$ 29.755.660,00=
Aportes ANI UF2	\$ 40.587.750,00=
Aportes ANI UF4	\$ 54.157.782,00=

Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 1.200.0690,36=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 1.637.696,83=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>2.185.032,35=</u>
Valor Total	\$450.894.267,12=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- d) Ejecución de recursos públicos del mes de abril de 2018; la información fue remitida a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-049672-2 del 21 de mayo de 2018, con la siguiente información:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$450.894.267,12=
Aportes ANI	\$ 34,00=
Aportes ANI UF1	\$ 18.288.208,00=
Aportes ANI UF2	\$ 24.423.229,00=
Aportes ANI UF4	\$ 27.762.807,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 2.555.314,38=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 3.489.609,18=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>4.617.396,99=</u>
Valor Total	\$532.030.865,67=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- e) Ejecución de recursos públicos del mes de mayo de 2018; los registros fueron remitidos a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-060968-2 del 20 de junio de 2018, así:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$532.030.865,67=
Aportes ANI	\$ 12.662,00=
Aportes ANI UF1	\$ 5.411.362,00=
Aportes ANI UF2	\$ 8.277.423,00=
Aportes ANI UF4	\$ 571.709,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 592.679,23=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 913.118,75=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>0,00=</u>
Valor Total	\$547.809.819,65=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- f) Ejecución de recursos públicos del mes de junio de 2018; se remitió la información a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-071486-2 del 17 de julio de 2018, de la siguiente manera:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$547.809.819,65=
Aportes ANI	\$ 34,00=
Aportes ANI UF1	\$ 5.242.710,00=
Aportes ANI UF2	\$ 8.017.997,00=
Aportes ANI UF4	\$ 346.250,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 586.661,93=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 903.848,12=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ 0,00=
Valor Total	\$562.907.320,70=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- g) Ejecución de recursos públicos del mes de julio de 2018; la información financiera fue enviada a la ANI mediante el radicado No. 2018-409-084988-2 del 22 de agosto de 2018, con los siguientes datos:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$562.907.320,70=
Aportes ANI	\$ 36,00=
Aportes ANI UF1	\$ 3.943.264,00=
Aportes ANI UF2	\$ 6.571.389,00=
Aportes ANI UF4	\$ 0,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 487.578,33=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 793.439,91=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ 0,00=
Valor Total	\$574.703.027,94=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- h) Ejecución de recursos públicos del mes de agosto de 2018; mediante el radicado No. 2018-409-097156-2 del 20 de septiembre de 2018 se envió a la ANI la información financiera con los siguientes registros:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$574.703.027,94=
Aportes ANI	\$ 35,00=
Aportes ANI UF1	\$ 3.634.472,00=
Aportes ANI UF2	\$ 6.107.719,00=
Aportes ANI UF4	\$ 0,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 427.073,91=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 731.720,16=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ 0,00=
Valor Total	\$585.604.048,01=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- i) Ejecución de recursos públicos del mes de septiembre de 2018; se remitió a la entidad la información financiera con el radicado No. 2018-409-108880-2 del 19 de octubre de 2018 con los siguientes datos:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$585.604.048,01=
Aportes ANI	\$ 35,00=
Aportes ANI UF1	\$ 2.696.405,00=
Aportes ANI UF2	\$ 4.380.307,00=
Aportes ANI UF4	\$ 0,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 302.904,25=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 502.309,23=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ 0,00=
Valor Total	\$593.486.008,49=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- j) Ejecución de recursos públicos del mes de octubre de 2018; la información se remitió a la entidad mediante el radicado No. 2018-409-120201-2 del 19 de noviembre de 2018 de la siguiente manera:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$593.486.008,49=
Aportes ANI	\$ 36,00=
Aportes ANI UF1	\$ 2.171.293,00=

Aportes ANI UF2	\$ 3.173.818,00=
Aportes ANI UF4	\$ 1,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 248.253,15=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 365.846,75=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>0,00=</u>
Valor Total	\$599.445.256,39=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- k) Ejecución de recursos públicos del mes de noviembre de 2018; la información se envió a la ANI a través del radicado No. 2018-409-132347-2 del 17 de diciembre de 2018 con la siguiente información:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$599.445.256,39=
Aportes ANI	\$ 34,00=
Aportes ANI UF1	\$ 156,00=
Aportes ANI UF2	\$ 202,00=
Aportes ANI UF4	\$ 2,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 0,00=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 0,00=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ <u>0,00=</u>
Valor Total	\$599.445.650,39=

Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

- l) Ejecución de recursos públicos del mes de diciembre de 2018, fue remitida a la entidad con el radicado No. 2019-409-006301-2 del 22 de enero de 2019, con los siguientes registros:

Se realizaron aportes ANI vigencia 2018 por valor de \$40.755.182.462= y \$70.000.000.000= con fecha de giro el 28 de diciembre de 2018 y adicional un aporte ANI por valor de \$3.579.741.797= con fecha de giro el 9 de enero de 2019, como se puede evidenciar en el siguiente certificado:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
NIT 800.142.383-7

**EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
ALTO MAGDALENA**

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 7116, celebrado entre Concesión Alto Magdalena S.A.S. y Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria el 24 octubre de 2014, cedido a Fiduciaria Bogotá S.A., mediante contrato de cesión 3-1 63864, suscrito el 22 de junio de 2016.

CERTIFICA QUE

Ingresaron recursos por valor de \$114,334,924,259.00 a la Subcuenta aportes ANI, correspondientes a los APORTE ANI 2018, de la siguiente manera:

Fecha Ingreso Recursos	Valor
28/12/2018	40.755.182.462.00
28/12/2018	70.000.000.000.00
09/01/2019	3.579.741.797.00
TOTAL APORTE ANI EN PESOS	114.334.924.259.00

Adicionalmente, se causaron los siguientes rendimientos financieros:

Rendimientos financieros:

Saldo Anterior	\$599.445.650,39=
Aportes ANI	\$ 47.614.841,00=
Aportes ANI UF1	\$ 314,00=
Aportes ANI UF2	\$ 365,00=
Aportes ANI UF4	\$ 0,00=
Aportes ANI UF1 Panamá	\$ 0,00=
Aportes ANI UF2 Panamá	\$ 0,00=
Aportes ANI UF4 Panamá	\$ 0,00=
Valor Total	\$647.061.170,39=

↓ Los valores reportados coinciden con la certificación de la fiduciaria.

En el desarrollo del presente informe, se evidenció que el suministro de la información financiera por parte del concesionario es una obligación contractual que se encuentra establecida en el contrato de concesión No. 003 de 2014, en la cual hace referencia a unos formatos que debe diligenciar la Interventoría para que el área de contabilidad pueda registrar dicha información en los estados financieros de la entidad.

En virtud de la entrada del Nuevo Marco Normativo Contable y el deber de la entidad para su implementación, estos formatos deben modificarse. La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 *“Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”*, en el artículo 7, le otorga un plazo de 4 años a las entidades de Gobierno que manejen concesiones de infraestructura para modificar el catálogo de cuentas y registrar los hechos económicos acordes al Nuevo Marco Normativo. (

“...Artículo 7. Transitorio. Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las actividades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN...”

En cumplimiento de la Resolución No. 602 de 2018, la entidad emitió la Circular No. 2018-409-000032-4 del 26 de octubre de 2018 dirigida a las Vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual con el asunto “Políticas de operación: Hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura” y firmada por el Presidente de la entidad Louis Kleyn López.

En la citada Circular se detallan los responsables, actividades y fechas de cumplimiento de las Áreas de la Entidad, con la finalidad de reconocer contablemente los hechos económicos y realizar las conciliaciones para verificar la consistencia y razonabilidad de las cifras reportadas.

Adicionalmente, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Administrativa y Financiera, mediante el memorando No. 20194000059753 del 12 de abril de 2019, dirigido al Gerente GIT Financiero Vicepresidencia Ejecutiva (A), Gerente GIT Financiero 1 Vicepresidencia de Gestión Contractual, y Gerente GIT Financiero 2 Vicepresidencia de Gestión Contractual, con el asunto "Formatos GCSP-F-009, GCSP-F-001, GCSP-F-207, GCSP-F-208, GCSP-F-008, GCSP-F-051", hace alusión de la Circular 2018-409-000032-4 del 26 de octubre de 2018 y por otra parte, anuncian que en la reunión realizada el día 14 de diciembre de 2018, se analizó y acordó en conjunto, que los formatos referenciados no deberían ser remitidos al área contable, por encontrarse en la implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 582 de 2018, la cual modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del marco normativo y la Resolución 602 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de Infraestructura de Transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo.

Para el desarrollo del informe se contó con la información contenida en los formatos que se mencionaron anteriormente, debido a que en el alcance de la auditoría se determinó que el periodo a auditar es la vigencia 2018. La Circular y el memorando de modificación de los formatos se deberán tener en cuenta para las próximas vigencias.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, una vez terminada la presente auditoría, concluye lo siguiente:

- La Agencia Nacional de Infraestructura, adjudicó al consorcio "Concesionaria Alto Magdalena SAS", la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot mediante el Contrato No. 003 de 2014.
- El contrato de concesión No. 003 de 2014, en el Numeral 4.2, literal (w), Numeral 4.5, literal (u) manifiesta que con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 de la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 expedida por la Contaduría General de la Nación, se deben remitir a la ANI los formatos de Inversión Privada, Ejecución de

Recursos y Recaudo de Peaje o los que se requieran de conformidad con la Ley aplicable.

- Con relación a la información de recaudo de peajes de la vigencia 2018, se evidenció el envío por parte de la interventoría de los formatos de recaudo con una periodicidad mensual debidamente radicados y adjuntando el certificado de la fiduciaria en dónde se constata la conciliación de las cifras.

En el reporte de recaudo de peaje radicado en el mes de enero de 2018, el saldo anterior fue de \$0 y al finalizar la vigencia 2018 para el mes de diciembre, ya se contaba con un saldo acumulado en recaudo de peajes por valor de \$2.285.518.600=.

Con relación a la información asociada a capital privado para el año 2018, el reporte es remitido a la ANI semestralmente y se evidenció el cumplimiento de esta obligación.

La información de capital privado fue remitida a la entidad por parte de la interventoría, adjuntando la certificación de la fiduciaria en dónde se constatan los valores reportados por el concesionario.

- Para el primer semestre de 2018 se reportó una inversión acumulada por valor de \$1.217.518.234.081,29= y para el segundo semestre de 2018 se registró una inversión acumulada por valor de \$1.408.811.583.681,96=.

Con relación a la información correspondiente a la ejecución de recursos públicos, es remitida a la ANI mensualmente por parte de la interventoría y certificada por la fiduciaria.

En la ejecución de recursos públicos, se evidenciaron aportes de vigencia ANI y que fueron reportados en el formato de ejecución de recursos públicos de los meses de enero y diciembre de 2018, por los siguientes montos:

Aportes vigencia ANI 2017 \$62.172.727.894,97=
Aportes vigencia ANI 2018 \$40.755.182.462,00=
Aportes vigencia ANI 2018 \$70.000.000.000,00=
Aportes vigencia ANI 2018 \$ 3.579.741.797,00=.

En el reporte de ejecución de recursos públicos radicado en el mes de enero de 2018, el saldo anterior de rendimientos financieros en la subcuenta de aportes ANI tenía un valor de \$58.150.132,40= y al finalizar la vigencia 2018 para el mes de diciembre ya se contaba con un saldo acumulado por valor de \$647.061.170,39=.

- La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Administrativa y Financiera, mediante el memorando No. 20194000059753 del 12 de abril de 2019, dirigido a los Gerentes GIT Financiero Vicepresidencia Ejecutiva y Gestión Contractual, anuncian que en la reunión realizada el día 14 de diciembre de 2018, se analizó y acordó en conjunto, que los formatos no serán remitidos al área contable, por la implementación del nuevo marco normativo para entidades del gobierno.
- La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, le otorga un plazo de 4 años a las entidades de Gobierno que manejen concesiones de infraestructura para modificar el catálogo de cuentas y registrar los hechos económicos acordes al Nuevo Marco Normativo.

Recomendaciones:

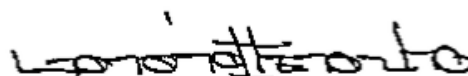
- Se recomienda a las Gerencias GIT Financiero de las Vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual trabajar en conjunto con la Coordinación de GIT Administrativa y Financiera, la modificación de los formatos de reporte de información financiera que deben remitir los concesionarios a la entidad; lo anterior como consecuencia de la implementación del nuevo marco normativo contable para las entidades del gobierno y para cumplir con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 602 del 13 de diciembre de 2018.

Elaboró:



LUZ JENI FUNG MUÑOZ
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno